

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 1.347/2020

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.22 en relación con los artículos 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de modificación de Créditos nº 2020/4386 financiado con cargo a bajas por anulación de créditos en otras aplicaciones de gastos del presupuesto corriente, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo del 2020 y expuesto al Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de fecha 8 de mayo del 2020.

### DETALLE DE LA MODIFICACIÓN RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Crédito	Créditos
Progr.	Económica		iniciales	Extraordinario	finales
165	76106	Alumbrado Publico- Renovación Alumbra- do Tecnología Led	0,00	24.499,70	24.499,70
TOTAL			0,00	24.499,70	24.499,70

#### Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Crédito	Bajas o	Créditos
Progr.	Económica		iniciales	disponibles	anulaciones	finales
151	60004	Urbanismo- Adquisición de Te- rrenos Expropiación	39.124,83	32.912,67	24.499,70	8.412,97
TOTAL			39.124,83	32.912,67	24.499,70	8.412,97

Peñarroya-Pueblonuevo, 1 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.